



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.



**ACTA NÚMERO SIETE.-** En la Sala de Reuniones ubicada en El Centro de Usos Múltiples de la ciudad de El Congo, departamento de Santa Ana, a las dieciocho horas del día veinte de febrero del año dos mil veintitrés, se instala la presente **SESIÓN ORDINARIA**, la cual fue convocada a las dieciocho horas, de este día, mes y año; y una vez verificada la asistencia de los miembros del Concejo Municipal en funciones, la cual es presidida por el Licenciado **WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS**, en su calidad de Alcalde Municipal, juntamente con la presencia de la Síndico Municipal Licenciada **CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR**, y los Regidores/as Propietarios/as y Suplentes respectivamente en su orden señores(as): **ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE ÁLVAREZ, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN, EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS, CINDY YAMILETH CASTRO COREA, EDUARDO ERNESTO LARA MATAS, GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES, RAFAEL ENRIQUE MOLINA, NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN, SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ, NOE SIDFREDO OSORIO, NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN;**, ASIMISMO, se cuenta con la presencia de la secretaria Municipal **MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO**. Y comprobado que ha sido el quórum, de conformidad al Artículo 41 del Código Municipal, el señor alcalde Municipal **DECLARA ABIERTA** la presente sesión dándole Lectura a Los puntos de **AGENDA a desarrollarse, siendo los siguientes:** 1- Comprobación De Quórum. 2- Apertura De Reunión. 3- Lectura De Punto De Agenda. 4- Lectura Y Ratificación De Acta Anterior 5- Lectura De Correspondencia. 6- Requerimiento De Concejo Municipal A Representantes De Empresa COCIVE S.A.DE C.V. (Tema: Mercado Municipal) 7-Solicitudes De Jefe De Talento Humano (Incapacidad Y Subsidios De Funeral) 8- Solicitud De Jefe De Uaci (Reconocimiento De Deuda) 9- Aprobación De Plan Anual De Trabajo 2023 De Auditor Interno 10solicitud De Permiso Sin Goce De Sueldo De Empleada Municipal... 11- Puntos Varios, Se Establecieron Como Puntos Varios Los Siguietes 1- Petición ( Andrés Landaverde ( Primer Regidor Propietario)2- Solicitud ( Gerente Financiero) 3- Solicitud De Juan Carlos Galán ( Segundo Regidor Propietario) 4- Solicitud Del Señor Guillermo Mezquita ( Sexto Regidor Propietario) 5- Solicitud Del Señor Miguel Flores ( Séptimo Regidor Propietario).



y ya que no se modificó la agenda se ratifica **Por Unanimidad**. Posteriormente Se Procede Al **DESARROLLO DE LA REUNION**, con la lectura de la correspondencia recibida hasta la fecha: **UNO.-** La señora Fidelina Menjívar Menjívar, presenta nota donde solicita ayuda para sacar una certificación de acta de defunción de su padre Leandro Menjívar, ya que, la necesita para poder sacarle el DUI a su madre, que padece de Alzheimer, así mismo una silla de ruedas, para poder movilizarse, ya que, con su condición no puede hacerlo.- **RESOLUCIÓN:** Denegado por falta de disponibilidad Financiera.- **DOS.-** El señor Ismael Díaz Avelino Martínez, presenta nota donde solicita un lugar de zona verde para vivienda, así mismo, lentes para mejorar su vista.- **RESOLUCIÓN:** Denegado el punto correspondiente a la zona verde y respecto a los lentes, se le remite a la Síndico Municipal.- **TRES.-** La señora Gladis Agustina Mercado de Peraza, presenta nota, donde solicita una silla de ruedas para su hija Reina Isabel Peraza, ya que se le dificulta movilizarla, así mismo una bolsa con víveres, debido que son de bajo recursos económicos.- **RESOLUCIÓN:** Remitir a Desarrollo Social para que presente informe **Acontinuacion se siguió con el desarrollo de la reunión y se tomaron los siguientes puntos y acuerdos.** Acontinuacion se desarrolló punto de agenda número seis “Requerimiento De Concejo Municipal A Representantes De Empresa COCIVE S.A DE C.V “ en el cual se presentan los señores **Isaac Enmanuel Quintanilla Robles ( representate legal de la empresa)** y **Maximiliano Gómez ( maestro de obra)**; El señor Alcalde Municipal manifiesta que se les ha requerido 1- porque no se han cumplido los plazos que establecieron en el organigrama 2- a solicitud del señor Edwin Adilson Martínez y del concejo en general, 3- por los comentarios filtrados que la señora sindico ha realizado en redes sobre el mercado; por lo que se les solicita que expliquen la demora del proyecto, toma la palabra el señor robles, y manifiesta que el atraso se debe a que necesitan recursos para avanzar en lo que falta, pero que están viendo como obtener los recursos para poder hacerlo, menciona que la vez pasada el concejo realizo inspección lastimosamente no fueron todos pero verificaron el avance que se tiene, se le concede la palabra al señor Edwin Adilson Martínez quien hace las siguientes preguntas :1- que han incumplido con el cronograma



presentado y llevan dos meses de retraso a lo que responde el señor Robles que las puertas siempre han estado abiertas y que la obra ha avanzado considerablemente, el retraso en estas fechas se debe a que se necesitan liquidez en efectivo es decir recurso económico para seguir trabajando y finalizar la obra; el señor Edwin Martínez les pregunta que si tienen la capacidad para terminar el proyecto, si hay un nuevo cronograma o si tiene una fecha de entrega, **responde el señor Robles** que no es que no se tenga capacidad, si no que no se quiere saltar procesos, se están valuando dos inmuebles para tener liquidez y seguir con el avance, se sabe que la fianza es la garantía que se tiene, la ventaja que este proyecto tiene capital ya que el concejo anterior que dirigía el señor Eduardo aprobó un crédito, el objetivo es que el proyecto se termine lo más pronto posible, con respecto a la fecha de entrega la empresa no puede establecer una fecha en estos momentos, hasta el día que traiga la fianza, el avance de la obra tiene un setenta y cinco por ciento de lo que se ha cobrado, el día de mañana se tienen programando hacer limpieza, entra la maquina y se comienza a trazar los cubículos exteriores, el proyecto se va terminar a la brevedad posible, pero no quiero establecer fecha de finalización,. Se le da la palabra a la señora síndico municipal quien manifiesta que le parece de mal gusto que el alcalde mencione que yo ando diciendo que no se nada del proyecto cuando me preguntan cuando exactamente es así no se nada pero bien, aquí se rigen por lo que dicen los informes el administrador es el que trae informe a los o seis meses el ultimo informe fue que la obra estaba abandonada, ahora bien que el alcalde no tenga la capacidad de controlar lo que la gente diga afuera no es mi problema, pero como síndico mi obligación es fiscalizar y supervisar que las cosas se hagan, pero en el mercado no me he metido, porque desde el principio que yo quedaba absuelta de este proyecto cuando vengan estimación tiene que pasar a concejo para dar visto bueno, con los siete votos de ellos que deben de estar pendientes que es te mercado se termine, ya que ellos votaron para que continuara la empresa y ahora a uno le andan señalando, ojala lo terminen el mercado de igual forma yo dejo razonado todo porque la ley lo permite, que si les diré que los plazos no se han cumplido, hay irresponsabilidad ya que ustedes como empresa deben de estar informando a la municipalidad del porqué de los atrasos, negligencia mas que todo es del



administrador. **El señor Robles toma la palabra** y manifiesta que no le compete opinar sobre ese tema engorroso de la discusión del informe que da la señora sindico al ciudadano, pero que con respecto al proyecto se compromete a rendir informe cada veintidós días al concejo; **se le da la palabra al señor MIGUEL ÁNGEL FLORES**, cuando hicimos prorroga se establecieron cronograma y pues indistintamente o importante es que se termine y en lo personal que desde el momento se voto por eso somos responsables y algún día tendré la satisfacción que di mi voto para que se realizara el proyecto, y el objetivo es inaugurar esa obra,. Toma la palabra el señor **Alcalde Municipal** El proyecto del mercado que bien por los que aprobaron el proyecto de beneficio por la comunidad y que mal por los tres que no apoyaron, es preocupante porque ya viene el invierno y la presión del ministerio de salud, aunado a eso se probó un anexo al mercado por lo que quiero pedir a la empresa es que se termine en dos meses., es un compromiso lo que hemos votado y hemos sido tolerantes y flexibles así que solicito que se termine este proyecto que haya compromiso de parte de la empresa. **Toma La Palabra El Licenciado Rodrigo Rivas** y manifiesta que el ministerio de salud esta solicitando los requerimientos para permiso sanitario, solicitamos prorroga hasta el veintiocho de este mes y se vence porque se suponía que iba estar finalizado el mercado, entonces como quedamos en esto, sometemos el actual mercado para los permisos que no reúne los requisitos para el funcionamiento los deniegan tendrían que pasar cinco años para solicitar nuevamente los permiso, por el incumplimiento que se ha tenido por parte de la empresa que le vamos a responder al ministerio de salud, es irresponsable del representante legal que no establezcan fecha de finalización del proyecto, y como dice el señor alcalde tendrá que solventarse esto a la brevedad posible, por lo que queremos una declaración jurada el porque de tanto atraso, que la pandemia etc. Por lo que se termina la intervención del concejo solicitando al señor ROBLES que a más tardar en mayo debe de estar finalizado el proyecto.

**ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que teniendo a la vista Memorándum presentado por el Jefe de Talento Humano, de fecha dieciséis de Febrero del



presente año, donde remite Incapacidad del Empleado Municipal **LUIS HILARIO CARBALLO QUIJADA** (*Asistente de la Unidad Gestión Documental y Archivo*), por doce días, correspondiente al periodo del trece al veinticuatro de febrero del presente año, emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana.- **II)** Que con el objeto de cancelarle al Empleado antes mencionado **EL VEINTICINCO POR CIENTO DE INCAPACIDAD** que le corresponde a la Municipalidad por Ministerio de Ley.- **III) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 91 del Código Municipal, y Artículo 48 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, relacionado con el Artículo 74 de la Ley del ISSS; y Artículos 24, 27, 31 y 32 del Reglamento de Aplicación de la Ley del ISSS, por unanimidad, **ACUERDA:** AUTORIZAR al Tesorero Municipal, para que **CANCELE** al Empleado Municipal **LUIS HILARIO CARBALLO QUIJADA** (*Asistente de la Unidad Gestión Documental y Archivo*) la cantidad de **TREINTA Y CUATRO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$34.50)**, con los descuentos de Ley, en concepto de pago por **INCAPACIDAD CORRESPONDIENTE AL VEINTICINCO POR CIENTO**, erogación se realizara de **FONDO MUNICIPAL**, bajo la cifra Presupuestaria 51101.-*Certifiquese y Comuníquese.-*

**ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** **I)** Que se tiene escrito presentado por el Jefe de Talento Humano en el que informa que el empleado **HECTOR ALFREDO CERNA FLORES**, quien labora como **AGENTE DEL CAMEL**, sufrió la irreparable pérdida de su **MADRE** la señora **MERCEDES DEL CARMEN CERNA DE CABRERA** quien falleció el día trece de febrero del corriente año, por paro choque séptico, neumonía no especificada, enfermedad renal crónica etapa 5, hipertensión esencial primaria (se anexa partida de defunción número treinta del libro uno del año dos mil veintitrés). **II)** Que según lo regulado en el artículo 38 del reglamento interno de trabajo el cual establece: “se otorgará subsidio hasta por un monto de **DOSCIENTOS DÓLARES**, por el fallecimiento de algunos de sus



parientes en primer grado de consanguinidad y primero de afinidad dicho parentesco deberá ser comprobado con documentos legales correspondientes.” **III) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE:** de conformidad a los 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, del Código Municipal, por UNANIMIDAD se **ACUERDA:** **I) OTORGAR** subsidio de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** al empleado **HERCTOR ALFREDO CERNA FLORES**, quien labora como **AGENTE DEL CAMEL**, por el fallecimiento de su madre, la señora **MERCEDES DEL CARMEN CERNA DE FLORES**. **II)** en base al artículo 91 del Código Municipal, **Autorizar** al **Tesorero Municipal** realizar la erogación de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de subsidio por fallecimiento, según Artículo 38 del Reglamento Interno de Trabajo bajo la cifra presupuestaria **51302**. Certifíquese el presente acuerdo y notifíquese a donde corresponde para efectos legales correspondientes. –

**ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** **I)** Que se tiene escrito presentado por el Jefe de Talento Humano en el que informa que la empleada **VIRGINIA DE LOS ANGELES DERAS DE SOLITO**, quien labora como **ASISTENTE DE FISCALIZACION**, sufrió la irreparable pérdida de su **ESPOSO** el señor **WALTER ALFREDO SOLITO BARRERA**, quien falleció el día doce de febrero del corriente año, por neumonía severa, falla renal crónica, cardiopatía hipertensiva (se anexa partida de defunción número veintiocho del libro uno del año dos mil veintitrés). **II)** Que según lo regulado en el artículo 38 del reglamento interno de trabajo el cual establece: “se otorgará subsidio hasta por un monto de **DOSCIENTOS DÓLARES**, por el fallecimiento de algunos de sus parientes en primer grado de consanguinidad y primero de afinidad dicho parentesco deberá ser comprobado con documentos legales correspondientes.” **III) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE:** de conformidad a los 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, del Código Municipal, por UNANIMIDAD se



**ACUERDA:** I) OTORGAR subsidio de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** a la empleada **VIRGINIA DE LOS ANGELES DERAS DE SOLITO**, quien labora como **ASISTENTE DE FISCALIZACION**, por el fallecimiento de su esposo, el señor **WALTER ALFREDO SOLITO BARRERA**. II) en base al artículo 91 del Código Municipal, **Autorizar** al **Tesorero Municipal** realizar la erogación de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de subsidio por fallecimiento, según Artículo 38 del Reglamento Interno de Trabajo bajo la cifra presupuestaria **51302**. Certifíquese el presente acuerdo y notifíquese a donde corresponde para efectos legales correspondientes. –

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** I) Que se tiene a la vista solicitud de JEFE DE UACI en el cual remite factura para tramite de pago, que asciende a la cantidad de **CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. II) Que el honorable concejo estudia la documentación presentada y toma a bien realizar dicho pago. - III) **POR LO TANTO Y EN ATENCION A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** CON NUEVE VOTOS A FAVOR y en base al artículo 45 del Código Municipal **HAY UN VOTO SALVADO** del señor: **Eduardo Ernesto Lara Matas** (Quinto Regidor Propietario), quien al preguntarle por qué salva el voto, manifiesta que se ampara en el artículo 45 del Código Municipal, de conformidad con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 93 del Código Municipal, y el Artículo 17 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, **POR UNANIMIDAD** se **ACUERDA:** I) **AUTORIZAR** el pago de la factura que se detalla en el siguiente cuadro:

| N. | PROVEEDOR                        | CONCEPTO/PRESTACION DE SERVICIOS   | EVENTO | FACTURA N.    | MONTO    |
|----|----------------------------------|--|--------|---------------|----------|
| 1  | LINARES HERMANOS,<br>S.A DE C.V. | EN CONCEPTO DE PAGOS POR SUMINISTRO DE<br>COMBUSTIBLE A LAS BOMBAS TERMOLIZADORA |        | # 52400-52402 | \$ 48.00 |
|    | <b>TOTAL</b>                     |  |        |               | \$ 48.00 |

II) **GIRAR INSTRUCCIONES** al **Tesorero Municipal** para que erogue la cantidad de **CUARENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, erogación



se realizara de **FONDO MUNICIPAL**, en concepto de pago de factura a proveedor. -  
Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que teniendo a la vista **EL PLAN DE TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, presentado por el Licenciado **JOSE ERNESTO SERRANO DE PAZ**, en su calidad de Auditor Interno, en el cual muestra una serie de evaluaciones proyectadas para cada Unidad de esta Municipalidad, y de esa forma desarrollar la Auditoría Interna de una manera eficiente y eficaz durante el año a ser Auditado.- **II)** Que el Plan de Trabajo de Auditoría Interna es de vital importancia para el logro de los objetivos, pues en dicha planificación está comprendida todas aquellas actividades que se realizaran durante el ejercicio, aunque hay que reconocer que todo Plan no es rígido, pues se pueden presentar ciertas situaciones imprevistas que lo modifican o no se cumplan en su cien por ciento.- **III)** Que habiendo analizado y evaluado todos los miembros de este Concejo Municipal, el Plan de Trabajo de Auditoria de la Municipalidad, en base a Principios de Contabilidad Gubernamental, Normas de Auditoria Gubernamental, Normas Internacionales de Auditoria, dicho plan será ejecutado mediante tres visitas semanales de acuerdo al contrato respectivo, el cual se detalla a continuación: **1.-** *Elaboración del Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna 2023*, **2.-** *Evaluación al Control Interno del uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2022*, **3.-** *Auditoria a la UACI de los Proyectos realizados del uno de Enero al treinta y uno de Diciembre 2022*, **4.-** *Arqueo a los Fondos Recolectados en la Colecturía de Tesorería Municipal*, **5.-** *Examen Especial al Uso de Vehículos y Consumo de Combustible ejercicio 2022*, **6.-** *Arqueo al Fondo Circulante de Caja Chica*, **7.-** *Inventario de las Especies Municipales*, **8.-** *Auditoria a la Unidad de la Niñez, Adolescencia y Juventud ejercicio 2022*, **9.-** *Requerimientos del Concejo Municipal y otras Unidades o Dependencias*, **10.-** *Auditoria a la Secretaria Municipal de Enero al treinta y uno de Diciembre 2022*, **11.-** *Seguimiento a Auditorias de la Corte de Cuentas e Interna*, **12.-** *Evaluación al Control Interno a la Unidad Financiera (Contabilidad, Tesorería y Presupuesto).*- **IV)** Que es de suma importancia la



Auditoria para el logro de los objetivos de esta Administración Municipal y para una buena fiscalización de los ingresos, gastos y bienes municipales.- **V) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** de conformidad a las facultades que nos confieren los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 106 del Código Municipal, Artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; y Artículos 23 y 24 de las Normas de Auditoría Interna para el Sector Público, Por Unanimidad, razonando su voto la señora: **Cecy Carolina Elías Escobar** (Síndico Municipal) de la siguiente manera: que mande informe de observaciones y hallazgos encontrados y que al final del año, entregue un informe de lo resuelto, por lo que se **ACUERDA: APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DE AUDITORIA INTERNA,** correspondiente al ejercicio fiscal 2023, presentado por el Licenciado **JOSE ERNESTO SERRANO DE PAZ**, quien se desempeña como Auditor Interno de esta Municipalidad, el cual da a conocer los diferentes lineamientos, evaluaciones y cronogramas a realizar en el año 2023.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes.-

**ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal Vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que se tiene a la vista nota presentada por el Jefe de Talento Humano, de fecha veinte de febrero del presente año, en la que establece solicitud de permiso, por parte de la empleada **ANA ISIS GABRIELA REGINOS ARANA** (Gerente de Servicios Municipales), donde solicita al Concejo Municipal, **PERMISO PERSONAL** para no asistir a sus labores en la Municipalidad, en un plazo de **UN AÑO**, en el periodo comprendido del cinco de marzo del presente año al cinco de marzo del año dos mil veinticuatro, **sin goce de sueldo**, por motivos estrictamente personales.- **II)** Que este Concejo Municipal analiza, discute, y evalúa dicha solicitud y toma a bien otorgar dicho permiso laboral a la empleada en referencia.- **III) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE: CON SIETE VOTOS A FAVOR** y en base al artículo 45 del Código Municipal **HAY TRES VOTOS SALVADOS** de los señores: **1- Cecy Carolina Elías Escobar** (Síndico



Municipal), salva el voto en base al artículo 45 del Código Municipal y razona de la siguiente manera: no, está de acuerdo con otorga el permiso, porque la empleada apenas tiene dos meses en el cargo de gerente y dicha área tiene mucha demanda de trabajo por las solicitudes que ingresan a la municipalidad, además el permiso que solicita posee mucho tiempo. **2- Edwin Adilson Martínez Baños** (Tercer Regidor Propietario), salva el voto en base al artículo 45 del Código Municipal y razona de la siguiente manera: si se tiene una empresa y se contrata a un gerente, es porque se tiene la necesidad de tenerlo y que a los dos meses pida permiso, no están para estar jugando de esa forma, es decir, que es irresponsabilidad de parte de la empleada dejar la gerencia por un periodo de tiempo tan extenso. **3- Cindy Yamileth Castro Corea** (Cuarta Regidora Propietaria), salva el voto en base al artículo 45 del Código Municipal. De conformidad en las facultades que les confieren los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 y 43 del Código Municipal, y Artículo 12 inciso segundo de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Municipales, por unanimidad **ACUERDA: OTORGAR PERMISO PERSONAL** a la empleada **ANA ISIS GABRIELA RECINOS ARANA** (Gerente de Servicios Municipales), para que no se presente a laborar en la Municipalidad, en el periodo comprendido del cinco de marzo del presente año al cinco de marzo del año dos mil veinticuatro, haciendo un total de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DIAS calendarios, SIN GOCE DE SUELDO**, por motivos estrictamente personales.-Certifíquese y Comuníquese.-

**ACUERDO NÚMERO SIETE.** - El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente y **CONSIDERANDO: I)** Que el Artículo 203 de la Constitución de la República, establece que los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo.- **II)** Que en vista que en el acuerdo Número Seis de la presente acta se autorizó a la ingeniera **ANA ISIS RECINOS ARANA** (Gerente de Servicios Municipales) Permiso sin goce de sueldo por un año a partir del cinco de marzo de dos mil veintitrés a cinco de marzo de dos mil veinticuatro. **III)** Que es necesario nombrar interinamente a la persona idónea para dicha gerencia, proponiendo el Alcalde Municipal, para el cargo al empleado **MANUEL EDGARDO AQUINO HUEZO** (Asistente de



Ingeniería). **IV) POR LO TANTO EL HONORABLE CONCEJO RESUELVE: CON SEIS VOTOS A FAVOR** y en base al artículo 45 del Código Municipal hay **CUATRO VOTOS SALVADOS** de los señores: **1- Cecy Carolina Elías Escobar (Síndico Municipal)** quien al preguntarle porque salva el voto manifiesta: que se ampara en el artículo 45 del código municipal razonando de la siguiente manera: la persona que está nombrando el alcalde tiene poco tiempo de ser un empleado y considero que todavía no es apto para asumir el cargo de gerente. **2- Juan Carlos Hernández Galán (Segundo Regidor Propietario)** quien al preguntarle porque salva el voto manifiesta: que se ampara en el artículo 45 del código municipal razonando de la siguiente manera: el muchacho entro como pasante y un cargo de gerencia requiere experiencia. **3- Edwin Adilson Martínez baños (Tercer Regidor Propietario)** quien al preguntarle porque salva el voto manifiesta: que se ampara en el artículo 45 del código municipal razonando de la siguiente manera: que le hubiese gustado que se tomara más tiempo para buscar el perfil idóneo. **4- Cindy Yamileth Castro Corea (Cuarta Regidora Propietaria)** quien al preguntarle porque salva el voto manifiesta: que se ampara en el artículo 45 del código municipal razonando de la siguiente manera: que no estoy de acuerdo con el permiso y la sustitución del empleado, ya que, cada uno tiene sus funciones establecidas y esto posiblemente perjudique sus tareas; por lo que de conformidad a las facultades que nos confieren los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 4 numeral 4, Artículos 29 y 30 Números 4, 11 y 14, Artículos 34, 35, 43, 47 y 48 del Código Municipal, se **ACUERDA: I) NOMBRAR** al empleado **MANUEL EDGARDO AQUINO HUEZO**, como Gerente Interino de Servicios Municipales por **TRES MESES** correspondiente a un periodo de prueba, iniciando el día cinco de marzo y finalizando el día cinco de junio del presente año. **II)** Se instruye al **Jefe de Talento Humano** realizar el cambio correspondiente en planilla. **III)** Se instruye al **Tesorero Municipal** efectuar la erogación correspondiente al cargo. Certifíquese y notifíquese. **Acontinuacion se desarrollaron los puntos varios:**

- Petición del señor ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE ( primer regidor propietario). Quien expone al concejo municipal que habitantes de la comunidad el rosario le han expresado que se están realizando reuniones para explicar el acontecer municipal, y



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



pregunta al señor alcalde municipal si ha delegado personal para que realice ese tipo de reuniones e informe sobre el trabajo municipal, pero las personas de la comunidad expresaron que se sentían confundidos de lo que se les está informando, lo anterior con previa convocatoria, y como gerente de desarrollo social ad-honorem, debería de estar informado de dichas reuniones, el señor alcalde municipal toma la palabra y le da respuesta de la siguiente manera : manifiesta que los habitantes de esa comunidad han recibido la siguiente nota que literalmente dice “ *para --- le saluda sindica municipal de alcaldía municipal de El Congo , quiero invitarle a una pequeña reunión el día domingo diecinueve de febrero a las 2:30 pm en la casa de Margarita Ramírez, esta reunión tiene como objetivo que usted conozca de primera mano todo lo relacionado con el ámbito municipal y político de nuestro municipio muy agradecida por su asistencia*”. Por lo que 1- yo no he delegado a nadie para que represente a la municipalidad. 2-quien asuma esa condición está usurpando actividad meramente delegada para el alcalde ya que es responsabilidad del gobierno administrativo.3- el documento literalmente dice “ municipalidad y ámbito político” en reiteradas ocasiones he observado que la señora síndico municipal sale con frecuencia y en redes sociales se observa que anda en campaña cuando aun no es el tiempo ya que el tribunal supremo electoral haya autorizado campaña política, se ha visto en una actividad en el lago de Coatepeque cuando debió estar en su oficina. 4- también en el despacho municipal recibí a usuario quien manifestó que la señora sindico había recibido solicitud dirigida al alcalde Municipal y al concejo, ya que son atribuciones que no le corresponde, pues en la municipalidad hay recepcionista y secretaria encargada de recibir documentación que va dirigida al alcalde y concejo, considero que no debe tomarse esas atribuciones y la municipal como ente publico se rige por un código municipal, esto mismo sucedió cuando iniciamos la administración recibía documentos que no le correspondían y se lo hice saber a ella, además la gerente de servicios municipales Ana Isis Recinos me hizo saber que la señora sindico envía personas que manifiestan que ella ha autorizado x cosa, por lo que les aclara que



en la unidad hay un Alcalde y Gerente ; el concejal Andrés trae esto a concejo porque es el representante de esa comunidad, por lo que no he instruido a nadie ya que como gerente social es usted el delegado de la parte informativa con las comunidades ya que tiene la conexión directa con los ciudadanos; 5- considero que no está bien que hable de la municipalidad cuando no se la instruido y además que ande fuera de la municipalidad en horario laboral, he preguntado por ella en varias ocasiones y ella no se encuentra en la alcaldía. El alcalde municipal termina su intervención y concede la palabra a los miembros del Concejo tomando la palabra el señor Juan Carlos Hernández Galán manifestando lo siguiente: que se dio cuenta de esa invitación ya que Andrés Landaverde se lo comento, y en mi caso como representante del cantón la presa y sucediera lo mismo que envíen notas o invitaciones donde establezcan que van hablar de la municipalidad y no es instrucción del alcalde o concejo o que lleguen hablar de política cuando no estamos en campaña , seré el primero que va informar, porque considero que no es correcto estar dando información de la municipalidad.; **así mismo toma la palabra el señor MIGUEL ÁNGEL FLORES ( séptimo regidor propietario)** que manifiesta: que se dio cuenta de la situación, cualquier persona se puede reunir pero al hablar de temas municipales se esta generando un morbo en la población se debe nombrar quien va representar y cual es la agenda, ya en el tema político debe ser personalizado, pero si va a tratar tema municipal y expone cosas negativas pues como concejo debemos de estar presentes para el derecho de respuesta. **También toma la palabra el señor RAFAEL ENRIQUE MOLINA( octavo regidor propietario)** que da su punto de vista de la siguiente manera : considera que no es correcto. **También el señor VALENTÍN MONROY( segundo regidor suplente)** **toma la palabra y** manifiesta que la licenciada carolina debe de regirse a lo que las leyes establecen y a los tiempos cuando se autorice campaña política, pero en este momento se debería de pensar en el bienestar del pueblo como concejal yo no me atrevo a llegar y convocar a nombre de la municipalidad si no tengo el aval o autorización del concejo; se ha tenido reuniones con el alcalde y acompañado con la



gerencia de desarrollo social. **El señor Edwin Adilson Martínez (tercer regidor propietario)** manifiesta que el concejo esta para resolver problemas administrativos y de la comunidad, si alguien quiere andar en campaña antes o después es problema de la persona, y están las autoridades pertinentes que deben de limitar esa situación. **así mismo CINDY CASTRO ( cuarta regidora propietaria) toma la palabra y** manifiesta que considera que este tema no es un tema de interés de la municipalidad, no ser le está dando solución a algo, mas bien es un problema personal, he leído el código y ningún articulo dice si me puedo reunir con una persona, considero que es personal, nada de urgencia para la municipalidad. **El señor NOE OSORIO (tercer regidor suplente) MANIFIESTA** :que se quiera o no hacemos política, pero que se ocupen implementos de la alcaldía o se ande en territorio en horas laborales es prohibido como dice el concejal Edwin Martínez hay entidades que prohíben esta situación, pero no es correcto y mas si se dice que explicaran la situación municipal ya hay un medio en el cual los usuarios pueden saber cómo se está administrando la institución; **toma la palabra la señora CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR (sindico municipal y da respuesta a lo que se ha ventilado en pleno manifestando lo siguiente:** 1- quiero decirle al señor Andrés Landaverde que cualquier duda que tenga sobre la reunión que se llevo acabo en la comunidad puede preguntarme 2- ustedes deben de entender conceptos básicos cuando me refiero ámbito municipal no significa que yo voy hablar de la alcaldía, yo puedo hablarle a la gente del cargo que yo ostento, ese es mi cargo como funcionario público, en ningún momento hablo de lo que anda haciendo el alcalde o cualquiera de ustedes porque eso a mi no me compete, además tengo respaldo de audio de todas las reuniones que ando haciendo en la comunidades , hablo de ámbito político porque pertenezco a la estructura de nuevas ideas como coordinadora de formación, el partido me solicita que yo pase información autorizado por Verena flores, 3- con las salidas de en mi horario laboral se pueden acercar a la unidad de talento humano, entrego informe y bitácoras de misiones oficiales e invitaciones que me hacen, tengo ordenada la documentación, con las reuniones



que realizo con instituciones o personas naturales, fuera del horario laboral no le compete a la municipalidad mucho menos al concejo municipal, el tribunal nos dio credenciales del cargo que ostento, entonces puedo explicarle a las personas cuales son mis funciones, eso es distinto, no ando divulgando lo que la alcaldía hace, 4- en ningún momento interrumpo a las gerencias y mucho menos a la de servicios municipales, simplemente les digo “mire aquí están solicitando esto atiéndalo”, y no solo se lo he dicho a ella, si no a varios gerentes, simplemente le hago saber a los usuarios hablen con ellos porque ellos son los encargados, el alcalde envió un memo en el cual establecía que no debo autorizar nada, yo no me tomo esa facultad, simplemente he seguido procedimiento y si recibí una nota donde solicitaban una lampara se la pase al electricista, yo la recibí porque llego a mi oficina el usuario, 5- el alcalde municipal debe de entender que aquí no soy su enemiga, porque como síndico municipal formo parte de este concejo, y así como tengo mis atribuciones, pero solo viven atacándome, en redes, y pienso “ que miedo nos tienen” no estoy en contra que se apoye a la gente, deberían ser maduros al final la gente es la que va elegir, estoy aquí para asumir mis atribuciones, ya después de las tres treinta de la tarde no les compete a ustedes si me reúno o no me reúno con las comunidades, por eso mismo tengo evidencia de todo con fecha y hora, me cuido las espaldas siempre y no tengo porque inventar o hablar mal de ustedes porque soy parte del concejo 6- solicito que eviten comentarios mal intencionados en redes porque no solo nosotros hemos salvado votos, hay mas concejales que lo han hecho, y “porque nos atacan solo a nosotros, porque es algo personal” .

- **Toma la palabra el señor alcalde municipal WILFREDO RAMOS y manifiesta haciéndole la pregunta siguiente a la sindico municipal** 1- a usted quien le autoriza las misiones oficiales; contestando la sindico municipal “ la gente que me invita” y las instituciones, le aclara el señor alcalde que cuando le llegan invitaciones para misión oficial, pide permiso al concejo municipal.2- que tipo de misiones oficiales la invitan y quien le autoriza a ir, usted como síndico municipal debe rendir cuentas a concejo municipal no a jefe de talento humano 3- en el caso de la



injerencia que tiene con los gerentes debe entender señora Sindico, que hay procesos administrativos por lo que revise sus funciones en el código municipal. 4- respete mi investidura como alcalde, regule su vocabulario, su actitud está en contra de lo que está establecido en el reglamento de concejo municipal, también aquí nadie ha hablado de enemigos y no tengo nada personal, se está aclarando la inquietud del señor Andrés Landaverde; **En vista que nadie más del pleno tiene comentarios solicito sacar un acuerdo municipal para requerir a la señora sindico emita un informe del trabajo realizado en la semana y la programación de la siguiente semana. Por lo que se termina la intervención y se toma el siguiente acuerdo municipal.**

**ACUERDO NÚMERO OCHO-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que por lo visto en el punto vario del señor Andrés Landaverde en el cual se confronto a la síndico municipal por qué realiza reuniones en comunidades para explicar el ámbito municipal y ámbito político, además del porque sale de la municipalidad a misiones oficiales sin autorización del concejo municipal, es necesario requerirle que brinde un informe semanal del trabajo realizado que es competencia de la municipalidad. **II) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE: SIETE VOTOS A FAVOR** razonando el voto a favor el señor **EDUARDO ERNESTO LARA MATAS (Quinto Regidor Propietario)** que menciona que voto a favor, ya que, el conoce los conflictos perfectamente del alcalde y sindico, y en su administración a veces estaba el síndico a veces no y a quien le preguntan es al alcalde, pero en este caso si es campaña la que va realizar usted, no meta a la municipalidad si no que hágalo como nuevas ideas, porque es por eso este punto ya que usted utilizo “ámbito municipal y político” ya que esto es bien delicado. y **TRES VOTOS SALVADOS** de los señores: **1- CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR (Síndico Municipal)** quien al preguntarle porques salva el voto manifiesta que se ampara en el artículo 45 del código municipal, y 43 inc. 4 y 5 del reglamento interno de trabajo de la municipalidad referido al control de asistencia y ausencia, y manifiesta que la unidad de talento humano es la entidad interna autorizada



para la gestión administrativa y manejo de la información de asistencia y cualquier otro registro de misiones oficiales de los empleados con este acuerdo el alcalde y los concejales que votaron están abusando de su cargo para exigir informes de salidas oficiales a mi persona cuando el mismo alcalde no lo realiza y utiliza los fondos de caja chica, gastos de representación no liquidables y recursos municipales que son del pueblo y nunca justifica, e informa al concejo lo que realiza, es decir, que no existe contraloría y eso genera malversación de los fondos municipales desde el momento en que no le exigen lo que realiza y es claro que existe un ataques personal hacia mí por realizar el trabajo que emana el código municipal en los artículo 30, 31, 51, y 86 , además fuera de mi horario laboral no estoy en la obligación de rendir informes al concejo de lo que realizo debido a que están vulnerando mi privacidad personal y se vuelve arbitrario y abuso de poder el realizar este tipo de acuerdos. **2- EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS (Tercer Regidor Propietario)** manifiesta que se ampara en el artículo 45 del código municipal y razona de la siguiente manera: todos dieron su valoración sobre este tema, entonces el acuerdo salió de un tema político, por lo que como concejo no nos corresponde estamos para emitir soluciones no para perder el tiempo en berrinches. **3- CINDY YAMILETH CASTRO COREA (Cuarta Regidora Propietaria)** manifiesta que considera que cada funcionario tiene sus funciones y si yo exijo que se realicen informes, considero que todos deben de rendirlo incluso el alcalde que si lo pide, que él también los emita; y De conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 91 del Código Municipal, **se ACUERDA: I) REQUERIR** a la Licenciada Cecy Carolina Elías Escobar (Síndico Municipal) **presente informe semanal del trabajo realizado en la semana y el pendiente a realizar en la semana siguiente,** que sea competencia de la municipalidad. **II) Así Mismo que establezca en el informe semanal programa de salidas de misiones oficiales** para el permiso correspondiente. **III) se abstenga de realizar eventos con las comunidades cuando no ha sido delegada por la municipalidad** utilizando recursos, distintivos municipales, así como también exponer temas sobre el que hacer administrativo de la municipalidad, sin



previa autorización del concejo municipal o de las gerencias municipales, valiéndose del cargo que ostenta como (Síndico Municipal). certifíquese y notifíquese. –

- Solicitudes del Licenciado Rodrigo Rivas Gerente Financiero en el cual se tomaron los siguientes acuerdos.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que en el acuerdo número cinco de acta número cuatro de fecha de treinta de enero del presente año se Autorizó al **Licenciado José Alfredo Arévalo Trejo** para que realice cobros de servicios que brinda la municipalidad *en el distrito uno*, por lo que es necesario que rinda fianza y autorizar compra de sello de cancelado. **II) POR LO TANTO EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 y 97 del Código Municipal, POR UNANIMIDAD se **ACUERDA: I)** De conformidad con el Artículo 97 del Código Municipal **José Alfredo Arévalo Trejo** deberá RENDIR FIANZA a favor de esta Municipalidad; por la cantidad equivalente a **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,000.00)**. **II)- AUTORIZAR la compra de SELLO (cancelado)** para la caja de cobros ubicada en el distrito uno, de caja chica. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes. –

**ACUERDO NÚMERO DIEZ.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO: I)** Que en el acta treinta y seis, acuerdo número ocho, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós Se acordó **contratar los servicios de la empresa** DETEKTOR NEGOCIOS TECH “SISTEMA GPS PRO-MENSUAL” para los vehículos que forman parte de la flota de desechos sólidos. Haciendo un total de instalación y activación de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (INCLUYE IVA)**, quedando la municipalidad obligada a pagar mensualmente **CIENTO OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** más IVA, por el periodo de octubre a diciembre



del presente año fiscal. **II)** Que en vista que se inició un nuevo año fiscal y el contrato de sistema GPS venció en diciembre de dos mil veintidós y ha funcionado en el **mes de febrero del año dos mil veintitrés**, es necesario pagarle a DETEKTOR NEGOCIOS TECH “SISTEMA GPS PRO- MENSUAL” el servicio prestado, por lo que envían factura por el monto de **DOSCIENTOS ONCE DÓLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR.**

**III) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS,**

**ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 91 del Código Municipal, POR UNANIMIDAD, se **ACUERDA:** **I) AUTORIZAR** al **Tesorero Municipal** erogar **DOSCIENTOS ONCE DÓLARES CON TREINTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, de Fondo Municipal, a la empresa DETEKTOR NEGOCIOS TECH “SISTEMA GPS PRO- MENSUAL, Certifíquese y notifíquese.-

**ACUERDO NÚMERO ONCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO:** **I)** Que el Gerente Financiero solicita la creación de usuario para el sistema SAFIM, para el área presupuesto. **II)** Que en vista que es necesario crear el usuario para presupuesto, contabilidad y tesorería en el **SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL (SAFIM)**, implementado por el Ministerio de Hacienda; por lo que solicita al honorable concejo autorizar usuarios a las siguientes personas 1- Miguel Ernesto Lazo Hernández, 2- Kevin Eduardo Martínez Estrada, 3- Amanda Jeaneth Ramírez Galán, 4- Silvia Marleni Martínez Villalobos y 5- Roxana Yanira Rivas Varela para actualizar el sistema contable. **III)** Que así mismo solicita el pago de horas extras para dichos empleados. **IV) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** y de conformidad con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 93 del Código Municipal, y el Artículo 17 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, por UNANIMIDAD **ACUERDA:** **I) AUTORIZAR y CREAR usuarios de sistema SAFIM al siguiente personal:**



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.



| <u>NOMBRE COMPLETO</u>             | <u>NIT</u>        | <u>DUI</u> | <u>CARGO</u>                     | <u>CORREO ELECTRONICO</u>            | <u>NIVEL DE ACCESO A MODULOS</u> |                    |                  |
|------------------------------------|-------------------|------------|----------------------------------|--------------------------------------|----------------------------------|--------------------|------------------|
|                                    |                   |            |                                  |                                      | <u>contabilidad</u>              | <u>PRESUPUESTO</u> | <u>TESORERIA</u> |
| MIGUEL ERNESTO LAZO HERNÁNDEZ      | 0614-270300-177-8 | 06102831-2 | Asistente de gerencia general    | miguelestolazo11@gmail.com           | Auxiliar                         | Auxiliar           | Auxiliar         |
| KEVIN EDUARDO MARTÍNEZ ESTRADA     | 0210-281298-116-6 | 05817748-7 | Asistente de gerencia financiera | kevin.mar.estrada@gmail.com          | Auxiliar                         | Auxiliar           | Auxiliar         |
| AMANDA JEANETH RAMÍREZ GALÁN       | 0210-250190-108-8 | 04253730-2 | Jefa interina de fiscalización   | ramirezgalanamandajeaneeth@gmail.com | Auxiliar                         | Auxiliar           | Auxiliar         |
| ROXANA YANIRA RIVAS VARELA         | 0204-270972-101-6 | 01783505-0 | Asistente de Talento Humano      | roxy_varela27@hotmail.com            | Auxiliar                         | Auxiliar           | Auxiliar         |
| SILVIA MARLENI MARTÍNEZ VILLALOBOS | 0202-291182-101-0 | 00310278-8 | Asistente de Tesorería           | silvimarli@yahoo.com                 | Auxiliar                         | Auxiliar           | Auxiliar         |

**II)** se Autoriza al **Tesorero Municipal** cancelarles a los empleados municipales que depende de la gerencia financiera específicamente en el área de presupuesto, contabilidad y tesorería **LAS HORAS EXTRAS LABORADAS** a partir del día lunes veintisiete de febrero de dos mil veintitrés.- Certifíquese y Comuníquese.- **Solicitud de Juan Carlos Galán (segundo regidor propietario) solicita** por segunda vez se lleve a cabo la extracción de material pétreo para la reparación de la calle del cantón la presa hacia la palomera ya que desde el año pasado fue aprobado como concejo es decir ya contamos con el permiso, así mismo solicito se les compren los uniformes que solicitaron los guarda recursos ya que desde el año pasado fueron aprobados. **Solicitud de Guillermo Mezquita (Sexto Regidor Propietario)1-** que anteriormente se había solicitado túmulos que hay que hacer y baden que hay que reparar, el día de hoy por la “escuelona” un mototaxi casi atropella a un niño por lo que es urgente que se realice. Alcalde municipal manifiesta que girara instrucciones 2- nose si tienen conocimiento que ANDA fue a levantar el adoquinado la colonia trigueros barrio san francisco por la entrada de la línea han levantado unos treinta metros, alcalde manifiesta que se le dará instrucciones a ingeniero FUNES 3-nose si tienen conocimiento de la tala de árboles que se están haciendo en la lotificación Cortez . el señor alcalde resolverá en despacho municipal con las gerencias correspondientes. El último punto vario solicitud del



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



N520señor miguel flores se deja sin efecto. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, a las veintiún horas quince minutos de este mismo día, y leídas que les fue la presente en un solo acto, la cual la ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firmamos.

**WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS  
ALCALDE MUNICIPAL. -**

**CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR  
SINDICA MUNICIPAL.**

**ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE Á.  
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO. -**

**JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN  
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS -  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO. -**

**CINDY YAMILETH CASTRO COREA  
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA. -**

**EDUARDO ERNESTO LARA MATAS  
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA H.  
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**MIGUEL ÁNGEL FLORES  
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**RAFAEL ENRIQUE MOLINA  
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN  
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE. -**

**SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ  
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE. -**



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



**NOE SIDFREDO OSORIO  
TERCER REGIDOR SUPLENTE. -**

**NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN MORAN  
CUARTO REGIDOR SUPLENTE. -**

**MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. -**